

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

15/07/2025 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Secci 2.000 Frecu 2.000 Ámbi 100,00% Secto

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

ACTUALIDAD
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 68

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199 | Martes 15 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667571

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. Nº425 de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP. Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 7-1, N° 8-1, N° 8-2, N° 8-3 y N° 8-4 para la obra: "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO – TALCA PID GRUPO II: OBRAS NORMATIVAS Y DE SERVICIALIDAD OBRA 12: CALLE DE SERVICIO PTE. ENTRE PASARELA MIRAFLORES- ENLACE EL TAMBO, COMUNA DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", que figuran a nombre de SOC AGRIC STA ELISA LTDA, REVECO RETAMAL FLORINDA ISABEL, REVECO RETAMALES MARIA ANGELICA, REVECO RETAMALES LEANDRO EDUARDO y REVECO RETAMALES HARRY MAURICIO, respectivamente, roles de avalúo 273-176, 242-509, 242-508, 242-507 y 242-506 de la Comuna de San Fernando, superficies 703 m2, 2.464 m2, 2.490 m2, 2.387 m2 y 10.267 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°188 de 10 de septiembre de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Claudia Verdejo Díaz, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$8.421.928 para el lote N° 7-1, \$16.600.000 para el lote N° 8-1, \$16.645.000 para el lote N° 8-2, \$16.170.500 para el lote N° 8-3 y \$92.194.442 para el lote N° 8-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2667571

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile